

**La campaña de Pompeyo en Sicilia (82 a.C.)**  
[The campaign of Pompey in Sicilia (82 B.C.)]

**Luis Amela Valverde\***

Grupo CEIPAC. Universidad de Barcelona

**Resumen:** La campaña de Cn. Pompeyo Magno (*cos.* I 70 a.C.) en la isla de Sicilia durante el año 82 a.C., en el marco de la Primera Guerra Civil (88-81 a.C.), no es muy conocida. No sólo figura de puntillas en obras sobre el mencionado conflicto, sino que en diversas biografías de este personaje apenas se menciona su estancia. En el presente trabajo queremos presentar las acciones que realizó Pompeyo, tanto de carácter positivo (impartir justicia, establecimiento de lazos clientelares, la *via Pompeia*) como negativo (ejecución de M. Valerio Sorano [*tr. pl.* 82 a.C.] y de Cn. Papirio Carbón [*cos.* II 82 a.C.]), lo que le valió el calificativo de *adulescentulus carnifex*.

**Abstract:** The campaign of Cn. Pompey the Great (*cos.* I 70 BC) on the island of Sicily during the year 82 B.C., in the framework of the First Civil War (88-81 BC), is not well known. Not only does he figure on tiptoe in works on the aforementioned conflict, but in several biographies of this character his stay is hardly mentioned. In this paper we want to present the actions that Pompey carried out, both positive (to provide justice, establishment of client ties, the *via Pompeia*) and negative (execution of M. Valerius Soranus [*tr. pl.* 82 BC] and Cn. Papirius Carbo [*cos.* II 82 BC]), which earned him the qualification of *adulescentulus carnifex*.

**Palabras clave:** Sicilia, Guerra Civil, Pompeyo, M. Perperna, Cn. Papirio Carbón, M. Valerio Sorano, Estenio de Himera, *clientela*, *via Pompeia*

**Keywords:** Sicily, Civil War, Pompey, M. Perperna, Cn. Papirius Carbo, M. Valerius Sorano, Sthenius of Himera, *clientela*, *via Pompeia*

**Recepción:** 27/11/2019

**Aceptación:** 21/03/2020

Una vez que Roma e Italia habían quedado firmemente sujetas en las manos de L. Cornelio Sila (*cos.* I 88 a.C.), permanecía la laboriosa tarea de eliminar a los líderes enemigos que habían huido, y asegurar que éstos no pudiesen levantar las provincias occidentales en armas contra el nuevo régimen. Obviamente, las provincias orientales (Macedonia, Cilicia y Asia) ya estaban bajo su control. Tres de las provincias occidentales tenían una importancia vital: *Sardinia*, Sicilia y África eran las zonas productoras del trigo que se consumía

---

\* **Dirección para correspondencia:** Dirección para correspondencia: C/ Joan Maragall, nº 11, 1º 1ª. 08940. Cornellá de Llobregat. Barcelona (España). ORCID 0000-0002-2485-4815. E-mail: amelavalverde@gmail.com

en Roma, las *tria frumentaria subsidia* (Cic. *Leg. Man.* 34. Cf. Plut. *Pomp.* 26, 7). Recuperarlas era un asunto de vital importancia<sup>1</sup>. Todavía estaba lejano el día que esta tarea fuera asumida por Egipto. Los efectos de una severa escasez de trigo en una ciudad que estaba sufriendo las penalidades de una guerra civil podrían tener efectos catastróficos para quien la gobernase.

De hecho, pueden marcarse tres razones importantes para recuperar Sicilia, tal como efectúa K. Kopij en el mismo escenario pero para el año 49 a.C., en el marco del conflicto que enfrentaba a C. Julio César (*cos.* I 59 a.C.) contra el Senado liderado por Cn. Pompeyo Magno (*cos.* I 70 a.C.): no se podía permitir que un oponente pudiera operar tan cerca de Italia, Sicilia era la base perfecta para que una flota pudiera operar en los mares Tirrénico y Adriático y establecer de esta manera un bloqueo sobre la Península, y, como hemos comentado, y posiblemente el motivo más fuerte, es que Sicilia era uno de los principales graneros de la Roma republicana<sup>2</sup>.

Para recuperar las vitales provincias productoras de trigo, Sicilia y África (*Sardinia* ya estaba en manos silanas gracias a L. Marcio Filipo [*cos.* 91 a.C.] [*Liv. Per.* 86, 2]), Sila escogió Pompeyo (Cf. App. *BCiv.* 1, 95), enviado por el Senado con el más alto mando (*Liv. Per.* 89, 2). Sobre Sicilia, tenemos breves referencias sobre su actuación<sup>3</sup>.

El joven Pompeyo ya había recibido como premio una alianza política con Sila<sup>4</sup>, una forma de integrarlo en el sistema<sup>5</sup>. La novia era Emilia, la hijastra de Sila, hija de M. Emilio Escauro (*cos.* 115 a.C.), el político más versátil y poco escrupuloso de su tiempo, pero uno de los más influyentes, *princeps senatus* (120-89 a.C.), y de Cecilia Metela (Plut. *Pomp.* 9, 2; *Sull.* 33, 3), esta última ahora esposa de Sila; hermano de Emilia fue M. Emilio Escauro (*pr.* 56 a.C.), partidario de Pompeyo y quien contrajo nupcias con Mucia Tercia después del divorcio de ésta con Pompeyo. Emilia pertenecía a la poderosa familia de los Metelos, que dieron su aprobación al enlace. Pompeyo entró así a formar parte del grupo de nobles familias en las que Cn. Pompeyo Estrabón (*cos.* 89 a.C.), el padre de Pompeyo, había sido tan impopular.

<sup>1</sup> H. Last y R. Gardner, 1932, p. 278. J. Leach, 1978, p. 28. P. Greenhalgh, 1981, p. 22.

<sup>2</sup> K. Kopij, 2012, p. 171.

<sup>3</sup> G. C. Sampson, 2013, p. 150.

<sup>4</sup> Potter, 1934, p. 664. J. van Ooteghem, 1954, pp. 58 y 72. M. Gelzer, 1963, p. 135. B. L. Twyman, 1972, p. 835. E. Rawson, 1978, p. 27. R. Seager, 1994, p. 196. R. M. Aguilar, 2002, p. 193; 2005, pp. 338 y 340. P. Southern, 2002, p. 27.

<sup>5</sup> J. Carcopino, 1979, p. 109. R. Seager, 1979, p. 26. L. Telford, 2014, p. 209.

Emilia ya estaba casada con M'. Acilio Glabrión (*cos.* 67 a.C.) y además, estaba en estado de buena esperanza, o sea, embarazada. Desde luego, no estaría nada satisfecha ante la imposición de este matrimonio. Pero había que buscar un acomodo a Pompeyo en el nuevo régimen, y Sila también convenció a Glabrión (Plut. *Pomp.* 8, 3; *Sull.* 33, 3) como antes había hecho con Pompeyo. La situación de Antistia no podía ser más desgraciada: no sólo había perdido a sus padres, sino que ahora su marido se divorciaba de ella<sup>6</sup>. La actitud de Pompeyo contrasta con la de César quien, obligado igualmente por Sila a divorciarse de Cornelia (Minor), hija de Cinna, se negó, y marchó al exilio (Suet. *Caes.* 1, 1), aunque, ciertamente, la situación de ambos era diferente. Pero el esquema pergeñado por Sulla se hundió al morir poco tiempo después Emilia de parto en casa de Pompeyo (Plut. *Pomp.* 8, 4; *Sull.* 33, 3). Sea como fuere, tal matrimonio confirmó la lealtad de Pompeyo al nuevo régimen y acrecentó de manera notable su carrera política<sup>7</sup>.

Pero, de vuelta a nuestro relato, después de su huida de Clusio, Cn. Papirio Carbón (*cos.* III 82 a.C.) recorría la zona con una flota (Plut. *Pomp.* 10, 1), que había reunido quizás con la ayuda de Cn. Domicio Enobarbo, que dominaba África<sup>8</sup>. Había comenzado el bloqueo de los suministros de trigo.

El gobernador de la isla, el *popular* M. Perperna (*pr.* 82 a.C.) (Diod. 38/39, 14, 1. Plut. *Pomp.* 10, 1. Val. Max. 6, 2, 8. Vell. 2, 30, 1)<sup>9</sup>, más conocido posteriormente por su actuación junto a Q. Sertorio (*cos.* 83 a.C.) en Hispania, había convertido Sicilia en un refugio para los opositores que aún sobrevivían (Plut. *Pomp.* 10, 1), después de haber llegado presumiblemente tras la batalla de Puerta Colina<sup>10</sup>. Para J. R. W. Prag, es posible que Perperna estuviera al frente de la isla desde una fecha tan temprana como inicios del año 85 a.C.<sup>11</sup>, una idea que apoya S. Pittia, quien atribuye a éste la pretura en Sicilia *ca.* el año 85 o 84 a.C.<sup>12</sup>, mientras que A. Díaz Fernández ofrece las fechas de los años ¿85?-82 a.C.<sup>13</sup> De ser así, habría que suponer que Perperna sucedería a C. Norbano (*cos.* 83 a.C.) al frente de la provincia.

---

<sup>6</sup> No se vuelve a tener noticias de Antistia. Es posible que se suicidara (L. Amela, 2003, p. 49 n. 72).

<sup>7</sup> N. Fields, 2012, p. 55.

<sup>8</sup> S. Kendall, 2013, p. 629.

<sup>9</sup> R. Syme, 1955, p. 135 se pregunta si fue pretor.

<sup>10</sup> L. Amela, 2003, p. 51.

<sup>11</sup> T. C. Brennan, 2000, pp. 481, 588 y 708. J. R. W. Prag, 2007c, p. 303.

<sup>12</sup> S. Pittia, 2012, p. 204.

<sup>13</sup> A. Díaz Fernández, 2015, p. 310.

Perperna, aunque Sila había intentado atraérselo, no sólo había persistido en la lealtad a su facción, sino que había afirmado con pasión que cruzaría desde Sicilia con sus fuerzas para liberar a Mario del sitio de *Praeneste* (Diod. 38/39, 14, 1). La suerte, pues, estaba echada.

Como ya hemos mencionado, Sila escogió a su nuevo “hijastro” para la importante tarea de recobrar tanto Sicilia como África (App. *BCiv.* 1, 95. Cic. *leg. Man.* 61. Eutrop. 5, 8, 2. Plut. *Pomp.* 10, 2). Podía haber escogido a Q. Cecilio Metelo Pío (*cos.* 80 a.C.) o a M. Licinio Craso (*cos.* I 70 a.C.) para esta misión, en virtud de su edad y experiencia. Pero, a un nivel práctico, Sila consideró que debía emplear a Pompeyo de forma inmediata, y pensaba que sería más fácil de manejar que a otro, y no temería por tanto por sus planes en Roma<sup>14</sup>. Corría el año 82 a.C.<sup>15</sup>

La expedición contra Sicilia (y África) debió de efectuarse tras la batalla de la Puerta Collina (1 de noviembre de 82 a.C.)<sup>16</sup>, puesto que hasta entonces Sila necesitaba de todos los efectivos posibles para eliminar a todos sus enemigos de tierras itálicas, lo que no quiere decir, por eso, que ya no meditara la necesidad de recuperar las provincias occidentales. Posiblemente, la maniobra se efectuó en la primera quincena del mes de noviembre<sup>17</sup>, por lo que Pompeyo

<sup>14</sup> J. Leach, 1978, p. 28.

<sup>15</sup> C. Cichorius, 1906, pp. 62-63 y 65-67. W. F. Jashemski, 1950, p. 117. T. R. S. Broughton, 1952, p. 70. J. van Ooteghem, 1954, p. 58. A. Holm, 1965, p. 627. A. M. Ward, 1970, p. 59. J. Leach, 1978, p. 30. B. L. Twyman, 1979, p. 181. M. J. Edwards, 1991, p. 80. T. C. Brennan, 2000, p. 481. A. Keaveney, 2003, p. 91. J.-L. Ferrary, 2005, p. 51. G. Ferri, 2007, pp. 273-274 y 292; 2009, p. 48. J. R. W. Prag, 2007b, p. 252; 2007c, p. 303. J. Duboloz y S. Pittia, 2009, pp. 90 y 123. H. Swain y M. E. Davies, 2010, p. 29. G. Manganaro, 2012, p. 74. E. Teyssier, 2013, pp. 80 y n. \*\* y 82. R. J. A. Wilson, 2013, p. 487. M. Fasolo, 2014, p. 215. Ch. O. Tommasi, 2014, p. 199. A. Díaz Fernández, 2015, p. 310. C. Soraci, 2016, pp. 83 y 173. J. Rodríguez González, 2017, p. 302. A. V. Koptev, 2018, pp. 54 y 61. L. Fezzi, 2019, p. 36.- G. Long, 1871, p. 372. J. R. W. Prag, p. 2007a, 74; 2014, p. 191 y 197. S. Pittia, 2012, p. 204 ofrecen el año 81 a.C. para la incursión de Pompeyo sobre Sicilia, mientras que en su momento H. Last y R. Gardner, 1932, p. 278 señalan el final del año 82 a.C. o inicios del año 81 a.C.

<sup>16</sup> C. Lanzani, 1933, p. 356. J. van Ooteghem, 1954, p. 58. J. Carcopino, 1979, p. 109. T. C. Brennan, 2000, p. 481. E. Teyssier, 2013, p. 80 y n. \*\*. A. V. Koptev, 2018, p. 54.- *Contra*: T. R. S. Broughton, 1952, p. 73 n. 1, quien considera que Pompeyo fue enviado a Sicilia antes de esta batalla y de la toma de *Praeneste*.

<sup>17</sup> C. Lanzani, 1933, p. 356.- L. Fezzi, 2019, p. 36 indica a principios de noviembre mientras que E. Teyssier, 2013, p. 82 señala que aconteció en la estación de otoño.

estuvo operativo en la isla durante los meses de noviembre y diciembre del citado año<sup>18</sup>.

El año en concreto lo conocemos debido a que Pompeyo capturó y ejecutó en el transcurso de esta expedición Carbón, antes de que su consulado hubiera finalizado<sup>19</sup>. A la muerte de éste, en Roma se nombró a L. Valerio Flaco (*cos.* 100 a.C.) como *interrex*, con objeto de nombrar a Sila dictador, por lo que la muerte de Carbón debió ocurrir en el mes de noviembre del año 82 a.C., ya que la *lex Valeria de Sulla dictatore* se aprobó en diciembre de dicho año.

Pompeyo fue investido de un *imperium pro praetore* por un decreto del Senado (Gran. Licin. 31) (controlado por Sila, por supuesto); otras fuentes mencionan que estaban en posesión de un *imperium* (Cic. *Leg. Man.* 61. Liv. *Per.* 89, 2). Ha de destacarse que éste no era más que un simple *eques* y, casi una constante en su carrera, un *vir privatus* que, además, no había desempeñado magistratura alguna. Pero existían precedentes anteriores de esta actuación<sup>20</sup>. Pompeyo se encontró por primera vez en su vida que su puesto tenía un fundamento legal, así como era el primero de los diversos mandos extraordinarios que iba a desarrollar durante su carrera<sup>21</sup>.

La época final de la República se distinguió por la creación de un número considerable de mandos *extra ordinem*. En general, los mandos extraordinarios tenían una amplia extensión territorial y un plazo temporal considerablemente largo y, el procedimiento utilizado era diferente al de la asignación rutinaria de las provincias. Ello hizo posible la transición formal de la República al Imperio, puesto que al romper los límites temporales y de poder contribuyeron a la instauración de un régimen dirigido por una sola persona, al romper la colegialidad tradicional<sup>22</sup>. El *imperium* de Pompeyo como el de otros personajes era *extraordinarium*, debido a que no era concedido de una manera regular (p.e., los mandos sobre Sicilia, África e Hispania), por lo especial de la tarea a realizar (p.e., la campaña contra los piratas) o porque los términos de su concesión eran realmente excepcionales.

---

<sup>18</sup> C. Lanzani, 1933, p. 356.

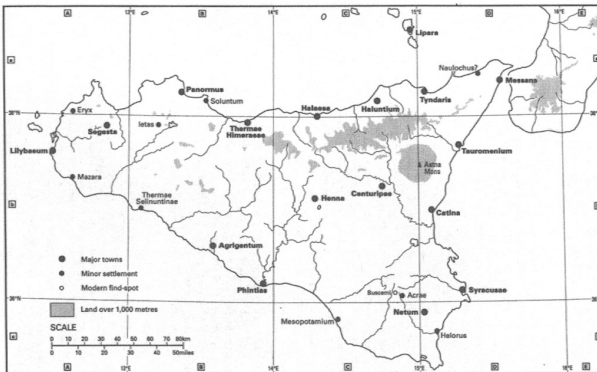
<sup>19</sup> T. R. S. Broughton, 1952, p. 73 n. 1. E. Badian, 1955, p. 113. B. L. Twyman, 1979, p. 181. R. Seager, 1994, p. 196.

<sup>20</sup> A. Keaveney, 1982, p. 123.

<sup>21</sup> Pompeyo, a lo largo de su carrera, estaba a favor de la concesión de mandos de largo plazo y grandes provincias para solventar los problemas del Imperio.

<sup>22</sup> Veleyo señaló que Pompeyo «había ascendido a lo más alto por haberle sido conferidos poderes extraordinarios» (Vell. 2, 30, 3)

Los mandos extraordinarios eran inusuales, pero no inconstitucionales; tampoco hubo demasiados en número. Era una práctica perfectamente coherente con la política romana, en que, cuando las circunstancias lo requerían, se nombraba a una persona de rango consular o pretorio, lo cual no era más que un desarrollo natural de la idea de la *prorogatio* que permitía a un magistrado, al finalizar su periodo de mandato, actuar *pro magistratu*, forma de actuación que se remontaba al tiempo de la Tercera Guerra Samnita (298-290 a.C.). De esta forma, para el nombramiento de un mando de este tipo, existía poca diferencia entre la persona que había sido magistrado el año anterior y un simple *privatus*.



Sicilia (CAH)

El primer objetivo de Pompeyo, desde el punto de vista estratégico y militar, era la isla de Sicilia<sup>23</sup>, a donde fue enviado con un numeroso ejército (Plut. *Pomp.* 10, 2): como mínimo, para la invasión de África, contaba con 120 naves de guerra y 800 de carga, en las que transportaba víveres, armas, dinero y máquinas de combate (Plut. *Pomp.* 11, 2), más seis legiones completas (Plut. *Pomp.* 11, 3). Lo anterior muestra una de las características operativas de Pompeyo: tener un número de tropas superior a la de su adversario<sup>24</sup>. La expedición a Sicilia (y luego a África) sirvió a Pompeyo como preparación para sus futuras grandes expediciones<sup>25</sup>.

<sup>23</sup> A. Holm, 1965, p. 222. L. Amela, 2003, p. 53.

<sup>24</sup> L. Amela, 2004a, p. 37.

<sup>25</sup> J. van Ooteghem, 1954, p. 59.

La mención de Plutarco de todos los preparativos necesarios para efectuar una operación militar de envergadura deja a las claras cómo funcionaba el ejército romano. Evidentemente, no sólo se contaba con los soldados, que en el presente caso podían elevarse a un número aproximado de 35.000 hombres (30.000 según É. Teyssier<sup>26</sup> o 70.000 según J. Rodríguez González<sup>27</sup>), si se considera que las legiones estarían completas o casi completas, sino con todo tipo de impedimenta.

Tanto los soldados como las naves se encontraban disponibles inmediatamente, señal que procedían de las propias fuerzas de Sila<sup>28</sup>. É. Teyssier considera que la flota de invasión partió de los puertos de Ostia y Puteoli, en la que habrían trirremes y birremes, pero sin aportar evidencia alguna de ello<sup>29</sup>. Se ha considerado que esta armada estaría basada en la flota que había sido capturada durante la guerra por sorpresa en *Neapolis* (Nápoles, prov. Nápoles) (App. *BCiv.* 1, 89)<sup>30</sup>, pero es más posible, al menos en cuanto a los barcos de transporte se refiere, que se hayan utilizado los que trajo Sila de Grecia en el año 83 a.C.<sup>31</sup>

Además, se nos refiere a que se acarrea todo tipo de bienes considerados necesarios para la guerra. En primer lugar, dinero, no sólo para el pago de la soldada sino para conquistar eventuales voluntades. Así mismo, provisiones, para no sufrir escasez en caso de tener un mal paso, y quizás, con el objeto de no efectuar saqueos indiscriminadamente, para así ganarse la confianza de los sicilianos. Las armas (se supone que de repuesto, pues cada soldado llevaría su propio equipamiento) y las máquinas de guerra se llevaban para no perder tiempo en fabricarlas *in situ*.

La campaña de Sicilia estuvo caracterizada por la rapidez en que fue planeada y ejecutada. No se conoce ninguna acción militar ni resistencia organizada, pues Perperna abandonó la isla al conocer la impresionante fuerza

---

<sup>26</sup> E. Teyssier, 2013, p. 86, quien calcula que en cada barco viajaría 250 legionarios, pero sólo tiene en cuenta los navíos de guerra, no los de carga, con lo que su cálculo es del todo erróneo.

<sup>27</sup> J. Rodríguez González, 2017, p. 839, una cifra que consideramos exagerada, ya que considera que en el ejército de Pompeyo habría igual número de legionarios romanos como de auxiliares, lo que no está ni mucho menos probado.

<sup>28</sup> L. Amela, 2003, p. 53.

<sup>29</sup> E. Teyssier, 2013, p. 82.

<sup>30</sup> E. Teyssier, 2013, p. 80.

<sup>31</sup> G. Long, 1871, p. 372. J. Leach, 1978, p. 28.

que había sido enviada contra él (Diod. 38/39, 14. Plut. *Pomp.* 10, 1-2. Val. Max. 6, 2, 8. Cf. App. *BCiv.* 1, 96. Eutrop. 5, 9, 1)<sup>32</sup>. Pompeyo no tardó en instalarse en la capital occidental de la isla: *Lilybaeum* (Marsala, prov. Trapani)<sup>33</sup>, que es posiblemente la zona en donde Pompeyo habría desembarcado (Cf. Liv. *Per.* 89, 1)<sup>34</sup>.

Para A. Holm, la tarea de Pompeyo fue fácil, puesto que la mayor parte de las ciudades sicilianas se habrían plegado malamente a la voluntad de los marianistas<sup>35</sup>, puesto que Plutarco nos dice que Perperna trató muy duramente a las ciudades sicilianas, mientras que Pompeyo fue suave y conciliador (Plut. *Pomp.* 10, 1-2), *vid infra*. Ciertamente, la ausencia de incidentes bélicos parece manifestar, al menos, que las comunidades isleñas no tenían ningún interés en decantarse por ninguno de los bandos romanos en lucha.

Que no hubo dificultades en el desempeño de esta tarea parece claramente atestiguado en Cicerón quien, al nombrar los méritos militares de Pompeyo, señala: «la guerra civil, la de África, la guerra transalpina, la de Hispania —en la que ciudadanos romanos andaban mezclados con los pueblos más belicosos—, la de los esclavos, la guerra contra los piratas y todas las guerras contra toda clase de enemigos» (Cic. *Leg. Man.* 28). Ni una palabra sobre Sicilia.

No en vano, el propio Cicerón añade: «Sicilia, a la que, cercada por todas partes de no pocos peligros, libro él, no con el miedo de las armas sino mediante la rapidez de sus decisiones» (Cic. *Leg. Man.* 30). Parece, pues, que la diplomacia fue la herramienta fundamental por la que Pompeyo pudo ocupar la isla. Todo un triunfo sin un exceso de derramamiento de sangre.

---

<sup>32</sup> A. Keaveney, 1982, pp. 126-127 señala que Perperna debía de tener una flota a su disposición, a la que debió añadir poco después la de Carbón, y con esta fuerza se dirigiría probablemente hacia Liguria.- E. Badian, 1955, p. 113 señaló que Perperna abandonó la isla de acuerdo a Pompeyo, lo que A. Keaveney, 1982, p. 127 niega, dado la personalidad del general popular. Lo anterior debe estar basado en un pasaje de Plutarco: «Perpenna fue llevado ante Pompeyo, que ordenó que se le diese muerte. Adoptó esta medida no porque fuese un desagradecido y hubiese olvidado lo sucedido en Sicilia, como algunos le reprochan, sino guiado por una gran prudencia y con la intención de salvar la República» (Plut. *Pomp.* 20, 6). Ciertamente, una frase enigmática, de oscuro significado para nosotros.- N. Fields, 2008, p. 66 señala que Perperna, después de huir de Sicilia, se unió a Enobarbo en África, pero no existe fuente alguna que avale esta teoría.

<sup>33</sup> La capital oriental era *Syracusae* (Siracusa, prov. Siracusa).

<sup>34</sup> C. Lanzani, 1933, p. 346. E. Teyssier, 2013, p. 83.

<sup>35</sup> A. Holm, 1965, p. 223.



La tarea de Pompeyo era ahora encontrar y capturar a Carbón. No disponemos de información sobre si éste abandonó Sicilia ante la llegada de Pompeyo<sup>36</sup> o pretendía llegar a África cuando se enteró de la presencia del joven general<sup>37</sup>. Sabemos que Carbón había embarcando rumbo a «Libia» (Plut. *Sull.* 28, 5), es decir, a África (App. *BCiv.* 1, 92), debido a los éxitos de Sila y sus aliados. No en vano, «Pompeyo fue enviado a África contra Carbón, y a Sicilia contra los amigos de éste que se amotinaron allí» (App. *BCiv.* 1, 95).

Carbón se había establecido en la isla de *Cossyra* (Pantelaria), ubicada a 100 km al sudoeste de Sicilia<sup>38</sup>, con muchos nobles (App. *BCiv.* 1, 96) y envió a M. Junio Bruto (*pr.* 88 a.C.) a un reconocimiento a *Lilybaeum* (Marsala, prov. Trápani) en una nave de pesca, para comprobar si Pompeyo ya había arribado allí (Liv. *Per.* 89, 1). El barco debió de despertar sospechas, que fueron confirmadas al encontrar en ella a Bruto. La nave sería rodeada por fuerzas enviadas por Pompeyo. El propio Bruto, al darse cuenta de que no podía huir, se suicidó para evitar su captura e interrogatorio: éste volvió sobre sí la punta de espada y apoyándola en un banco de remo de la nave se dejó caer con todo el peso de su cuerpo (Liv. *Per.* 89, 1). Pero los pescadores que lo acompañaban debieron revelar el propósito del viaje. Un escuadrón de las naves de Pompeyo salió de inmediato hacia la pequeña isla de *Cossyra* (Pantelaria, prov. Trápani), a 110 km al suroeste de Sicilia, importante base estratégica, donde Carbón estaba anclado con su flota. De nuevo, no se conoce ninguna resistencia seria. Sea como fuere, en esta isla se descubrió un tesoro de 88 denarios romanos, algunos fragmentados (RRCH 243)<sup>39</sup>, cuya última emisión es una moneda RRC 352, del año 85 a.C., por lo que G. Manganaro considera, acertadamente, que este ocultamiento debió esconderse durante la invasión de la isla por las fuerzas de Pompeyo (82 a.C.)<sup>40</sup>.

---

<sup>36</sup> P. Greenhalgh, 1981, p. 22. G. C. Sampson, 2013, p. 151. L. Fezzi, 2019, p. 36.

<sup>37</sup> P. Southern, 2002, p. 32.

<sup>38</sup> Según C. Lanzani, 1933, p. 346 después de que Carbón abandonara Sicilia, aunque no tenemos noticias de que Carbón y Perperna llegaran a reunirse o a planear alguna acción conjunta. Más bien, Carbón debió costear con su flota hasta alcanzar Pantelaria, sobre la base de reorganizar sus fuerzas según las noticias que fuera recopilando sobre la situación político-militar del momento. De ahí el viaje de Bruto.

<sup>39</sup> M. H. Crawford, 1969, p. 94.

<sup>40</sup> G. Manganaro, 2012, p. 82.

Entonces Carbón intentó escapar a Egipto, pero fue capturado en la citada *Cossyra* (Oros. 5, 21, 11). Se dio orden a los soldados que llevaban a los prisioneros que dieran muerte a éstos sin llevarlos a su presencia, pero que a Carbón, el tres veces cónsul, hizo Pompeyo que lo trajeran ante su tribunal, en donde fue interrogado. A pesar de sus súplicas, Carbón fue ejecutado, y su cabeza enviada a Sila (App. *BCiv.* 1, 96. Eutrop. 5, 8, 2. Liv. *Per.* 89, 2. Oros. 5, 21, 11; 5, 24, 16. Plut. *Pomp.* 10, 4-6. Cf. Flor. 2, 9, 26). La ejecución fue llevada a cabo en *Lilybaeum* (Cic. *Fam.* 9, 21, 3).

El final de la vida de Carbón no fue precisamente ejemplarizante. Éste afrontó la muerte llorando como una mujer (Liv. *Per.* 89, 2). Carbón, en cuanto vio la espada ya desenvainada, llorando de rodillas rogó a los soldados que, antes de morir, le dejaran ir a aliviar el vientre. Su intención era prolongar más su existencia, pero tardaba tanto en volver, que los soldados fueron y le cortaron la cabeza mientras estaba sentando en un lugar tan deshonoroso (Plut. *Pomp.* 10, 6. Val. Max. 9, 13, 2). Ciertamente, un episodio bien escabroso.

La defensa que Carbón había ejercido a favor de Pompeyo en el año 86 a.C. durante su juicio por *peculatio*<sup>41</sup> le podría haber ofrecido alguna esperanza, pero su muerte era necesaria para demostrar la lealtad de este último a Sila, de quien había recibido instrucciones. Sus conexiones anteriores habrían hecho todavía más necesario a Pompeyo dar esta prueba de fidelidad a Sila<sup>42</sup>. No en vano, Carbón había sido declarado proscrito (Plut. *Pomp.* 10, 1. *Vir. ill.* 77, 1. Cf. Luc. 2, 541ss.). La descripción de Carbón como cónsul indica que su muerte, fuese legal o no, se fecha antes del fin del año 82 a.C. (Val. Max. 9, 13, 2. Cf. App. *BCiv.* 1, 92. Eutrop. 5, 8, 2). Si bien había sido declarado enemigo público, el Senado se había descuidado de privarle de su consulado, como sí había efectuado con L. Cornelio Cina (*cos.* I 87 a.C.) en el año 87 a.C. (App. *BCiv.* 1, 65. Liv. *Per.* 79, 1. Plut. *Mar.* 41. Vell. 2, 20, 3)<sup>43</sup>. Desde luego, matar a un cónsul en ejercicio, algo muy infrecuente en Roma, se había convertido en una cosa de familia: Pompeyo Estrabón, padre de Pompeyo, estuvo detrás del asesinato de su pariente lejano Q. Pompeyo Rufo (*cos.* 88 a.C.)<sup>44</sup>.

<sup>41</sup> *Vid.*: L. Amela Valverde, “Cómo evitar una condena mediante una boda: el primer matrimonio de Pompeyo Magno (Plut. *Pomp.* 4)”, en *Fraude, mentiras y engaños en el mundo antiguo*, Barcelona, 2014, pp. 105-121.

<sup>42</sup> R. Seager, 1979, p. 27; 1994, p. 196. H. Swain y M. E. Davies, 2010, p. 29.

<sup>43</sup> R. Seager, 1979, p. 27.

<sup>44</sup> E. Teyssier, 2013, p. 85.

Plutarco nos indica que C. Opio, el compañero de César, dice que Pompeyo también trató de manera inhumana a Q. Valerio Sorano (*tr. pl.* 82 a.C.), quien había roto un solemne tabú religioso, al revelar el verdadero nombre de Roma, con lo que había puesto en peligro a la misma ciudad, y su ofensa debía expiarla con la muerte (Cic. *or.* 3, 43. Plin. *NH*3, 65. Plut. *Pomp.* 10, 7-8; *Rom. Quaest.* 61. Solin. 1, 4. Cf. Flor. 2, 9, 26). Para huir de su condena por su sacrilegio, huyó a Sicilia, donde es capturado y muerto por un «pretor» (que ha de identificarse con Pompeyo) (Serv. *Ad Aen.* 1, 277).

Pompeyo, que sabía que Sorano era un hombre erudito y culto como pocos, cuando fue conducido ante él, se lo llevó aparte, paseó con él, lo interrogó y, cuando averiguó lo que deseaba, ordenó de inmediato a sus asistentes que se lo llevaran para ejecutarlo (Plut. *Pomp.* 10, 8). A este respecto, Plutarco indica que cuando Opio habla de los enemigos o de los amigos de César, había que ser muy cauto a la hora de concederle crédito (Plut. *Pomp.* 10, 9). Posiblemente, Opio quería contraponer la actuación de Pompeyo con la conocida *clementia* de César<sup>45</sup>.

En un principio, se consideró por la historiografía que, la muerte de Sorano fue por motivos políticos<sup>46</sup>, por ser partidario de la *factio popular*, y el sacrilegio inexistente. Pero, L. R. Taylor pensó que Q. Valerio Sorano (*pr.* 57 a.C.) fue hijo del homónimo ejecutado por Pompeyo<sup>47</sup>. Ahora, como señala A. Keaveney, esto sería imposible si hubiera sido declarado un *hostes* por oponerse a Sila, ya que los hijos y nietos de éstos tenían barrado el pasado a la vida política (*lex Cornelia de proscriptio*ne). Pero la noticia de Servio parece sugerir que Sorano no fue condenado a muerte por su oposición a Sila sino por haber roto un tabú religioso, por lo que su hijo pudo dedicarse libremente a hilar una carrera política<sup>48</sup>. Así pues, el sacrilegio cometido por Sorano fue la causa de su muerte<sup>49</sup>.

La opinión pública quedó impresionada de que Pompeyo, un joven comandante de veinticuatro años, que todavía no había ingresado en el Senado, ordenara la ejecución de Carbón, un hombre que había sido tres veces cónsul. Este episodio fue utilizado en los discursos y folletos de propaganda antipompeyanos

<sup>45</sup> G. B. Townend, 1987, p. 330.

<sup>46</sup> C. Cichorius, 1906, p. 68. G. Ferri, 2007, p. 301; 2009, p. 48.

<sup>47</sup> J. R. Taylor, 1960, p. 261.

<sup>48</sup> A. Keaveney, 1982, p. 129.

<sup>49</sup> Ch. O. Tommasi, 2014, pp. 196 y 200.

durante muchos años, y sus enemigos pronto le llamaron por el apodo ofensivo de *adulescentulus carnifex*, «el adolescente carnicero» (Val. Max. 6, 2, 8)<sup>50</sup>. Pero otros lo vieron de manera totalmente distinta (Cf. Cic. *Att.* 9, 14, 2).

Pero estos no eran tiempos normales. Las circunstancias irracionales de una guerra civil hicieron imposible establecer lo que era o no era legal, y esta guerra fue una lucha moral en la que la mayoría de los romanos habían perdido amigos o parientes cercanos en circunstancias terribles. No se ofrecería cuartel a los vencidos, presumiblemente para no animar a otros. Además, la política romana se había agudizado para excluir el compromiso, y este extremismo político había originado violencia, ilegalidad e intolerancia<sup>51</sup>.

De hecho, «Pompeyo se veía obligado a castigar a los más relevantes enemigos de Sila, a aquellos cuyo arresto era de conocimiento público, pero dejaba escapar a cuantos podía, e incluso a algunos les concedía la libertad» (Plut. *Pomp.* 10, 10). Esta personalidad paradójica de Pompeyo<sup>52</sup>, capaz de lo mejor y de lo peor, iba a la luz de las circunstancias. Por mucho que fuese íntimo de Carbón, éste ocupaba el primer lugar de las listas de proscripción de Sila, por lo que hacer algo en su beneficio lo convertiría inevitablemente en enemigo del nuevo amo de Roma, lo que no era inteligente ni beneficioso. En cambio, con otros personajes, como Estenio, *vid infra*, pudo actuar de una manera mucho más libre. Sea como fuere, Pompeyo había librado Sicilia de los enemigos de Sila (Cic. *Leg. Man.* 30 y 61; *Verr.* 2, 2, 46. Plin. *NH* 7, 96. *Vir. Ill.* 77, 1).

La contra-propaganda favorable a Pompeyo enfatizó otros aspectos: el firme control de éste sobre sus soldados, su indulgencia hacia los sicilianos que habían mostrado su apoyo a la causa marianista, su rechazo a ordenar la búsqueda de otros líderes marianistas menos importantes encerrados en la isla (Plut. *Pomp.* 10, 10), y el no caer en la corrupción en sus relaciones con las ciudades (Diod. 38/39, 20, 1. Plut. *Pomp.* 10, 2). Pompeyo además impuso normas rígidas de conducta en sus tropas en Sicilia, ya que oía que éstas incurrían en desorden durante sus marchas, por lo que selló las espadas de sus soldados en sus correspondientes vainas y exigiendo explicaciones (y castigaba en su caso) de cada foca rota (Plut. *Mor.* 203c; *Pomp.* 10, 14).

<sup>50</sup> J. Leach, 1978, p. 29. Valerio Máximo enfatiza la ingratitud de Pompeyo (Val. Max. 5, 3, 5; 6, 2, 8).

<sup>51</sup> N. Fields, 2012, p. 10.

<sup>52</sup> G. Antonelli, 2005, p. 37. E. Teyssier, 2013, p. 86.

Con la muerte de Carbón, Pompeyo y su legado y cuñado C. Memio (q. 76 a.C.) se consagraron a la (re)organización de Sicilia (*Vir. Ill. 77, 1*) y asegurando su lealtad al nuevo régimen de Roma<sup>53</sup>. Así parece inferirse de las palabras de Eutropio: «Por tanto, muerto Carbón, Pompeyo recuperó Sicilia» (*Eutrop. 9, 5, 1*).

Pompeyo fue elogiado posteriormente por su justicia, moderación y austeridad con las comunidades sicilianas (*Plut. Pomp. 10, 2*), a excepción de los mamertinos de *Messanae* (Mesina, prov. Mesina). Éstos rechazaron su tribunal y su jurisdicción, alegando que estaban exentos de ello por una antigua ley, que lo prohibía, a lo que Pompeyo respondió: «¿Por qué no dejáis ya de leernos las leyes a nosotros, que tenemos a mano las espadas?» (*Plut. Pomp. 10, 3*). La frase no necesita mayor comentario; simplemente, se trata del triunfo de la fuerza bruta, una típica réplica silana, aunque al parecer Pompeyo prefería una política de “mano blanda” para ganar adeptos<sup>54</sup>. Por desgracia, no conocemos las circunstancias exactas de este episodio, por lo que es muy difícil valorar su alcance. Para T. Yoshimura, la comunidad de los mamertinos de *Messanae* sería una *civitas foederata* gracias a la *lex Rupilia* (131 a.C.); Pompeyo no tomaría en cuenta esta situación a la hora de su actuación, y de aquí la protesta de los habitantes de la citada ciudad<sup>55</sup>.

Sicilia había estado sin administración de justicia por un largo período, por lo que Pompeyo se aplicó en esta materia<sup>56</sup>. «Tratando tanto las disputas públicas y las materias de contrato privado, dio sus decisiones con tal habilidad infalible y tal incorruptibilidad que nadie pudiera esperar superarlo. Aunque

---

<sup>53</sup> G. C. Sampson, 2013, p. 151.

<sup>54</sup> P. Greenhalgh, 1981, p. 24.

<sup>55</sup> T. Yoshimura, 1999, p. 339. J. R. W. Prag, 2014, p. 197.- R. M. Aguilar y Pérez Vilatela, 2004, p. 131 n. 43 indican que Pompeyo saqueó la ciudad y mató a parte de sus moradores, lo que las fuentes no indican en absoluto, y debe tratarse de algún tipo de confusión.

<sup>56</sup> G. Manganaro, 1994, p. 166 atribuye a Pompeyo la (re)confirmación a los *Hispani* de *Morgantina* (Serra Orlando, prov. Enna) el derecho al *ius Latii*, que habrían obtenido gracias a la *Lex Rupilia* (131 a.C.). Pero se trata de una aseveración totalmente gratuita, ya que en el fondo se basa en la teoría que los *Hispani* emitieron moneda de bronce a favor de su hijo Sexto Pompeyo durante la ocupación de Sicilia por éste, lo que es falso. *Vid.* L. Amela Valverde, “La emisión ‘HISPANORVM’ de Morgantina”, *Revista Numismática OMNI* 7, 2013, pp. 34-44. F. López Sánchez, “The pro-Carthaginian and pro-Roman Hispanorvm Coin issues of Sicily (214-201 BC)”, *Potestas* 7, 2014, pp. 51-75.

era tan joven, que invita a los placeres irracionales, vivió durante su estancia en la isla con tal austeridad y sobriedad que los sicilianos quedaron pasmados y maravillados del despliegue de carácter de Pompeyo» (Diod. 38/39, 20, 1). Parece ser, pues, que Pompeyo fue bastante popular en Sicilia<sup>57</sup>. En este sentido, hay que citar dos decretos epigráficos en griego, al parecer provenientes de *Agrigentum* (Agrigento, prov. Agrigento) (IG XIV 954. IG XIV 955 = IGUR 4), en el que se ha defendido la alusión a Pompeyo como *proxenos* y *euergetas*<sup>58</sup>.

De esta forma, Cicerón cita a Pompeyo entre una lista de gobernadores sicilianos que obtuvieron un alto precio justo en la subasta de diezmos de granos (Cic. *Verr.* 2. 3. 16). Ciertamente, Cicerón es muy discreto sobre la actuación de Pompeyo en la isla durante esta época, en la que el orador alaba la indulgencia y benevolencia de Pompeyo hacia Estenio de Himera (Cic. *Verr.* 2, 2, 46), pero no habla del tratamiento infligido al cónsul Carbón o de su ejecución<sup>59</sup>.

La confirmación de la alta reputación de Pompeyo en la provincia se produjo en el 71 a. C., cuando los sicilianos quisieron quejarse en Roma sobre el gobernador Verres y decidieron mandar enviados a sus antiguos patronos, los *Claudii Marcelli* y Pompeyo (en ese momento *cos. des.*) (Cic. *Verr.* 2, 3, 18)<sup>60</sup>. Para A. Koptev, tal estima entre los sicilianos muestra que Pompeyo actuó como “pretor” *de facto* para la isla, lo que sería casi imposible si su estancia en Sicilia hubiera sido muy corta y se limitara a una tarea militar<sup>61</sup>. Pero esto no es necesario, máxime cuando no se produjo ninguna acción bélica en la isla y, a excepción de casos clamorosos, como los de Carbón y Sorano, Pompeyo no tuvo necesidad de emplear una política de puño de hierro, más bien todo lo contrario.

En la isla de Sicilia se tiene constancia de la existencia de una *vía Pompeia* (Cic. *Verr.* 2, 5, 66), de la cual no se conoce ninguna otra mención<sup>62</sup>,

<sup>57</sup> P. Greenhalgh, 1981, p. 24.

<sup>58</sup> G. Manganaro, 1963, p. 216; 2012, p. 74. L. Amela, 2006, p. 205 (en referencia ambos a IG XIV 955).- M. Kajava, 2014, p. 207 vincula los dos documentos a “un” Pompeyo, que no podría ser Cn. Pompeyo Magno (*cos.* 170 a.C.), al aparecer *Agrigentum* como municipio.

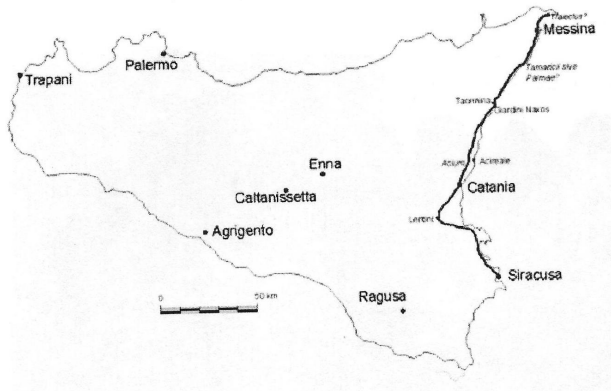
<sup>59</sup> S. Pittia, 2009, p. 200.

<sup>60</sup> T. C. Brennan, 2000, p. 482. A. V. Koptev, 2018, pp. 56-57.

<sup>61</sup> A. V. Koptev, 2018, p. 57.

<sup>62</sup> Cicerón señala que estaba junto a *Messana*, a vista de *Rhegium*, al otro lado del *fretum Siculum* (estrecho de Messina). A. R. Cannavò, 1982, p. 18 considera que la vía debía comenzar en la primera localidad citada.

y que comunicaba *Messana* con *Syracusae*<sup>63</sup>, trayecto que curiosamente hoy día se llama «Consolare Pompea». No hay que confundirla, como han hecho varios autores<sup>64</sup>, con la *via Valeria* (por M. Valerio Levino, *cos.* 210 a.C.), que comunicaba *Messana* con *Lilybaeum* (Str. 6, 2, 1). Únicamente se conoce esta vía a través del testimonio ciceroniano, pues esta denominación del trazado cayó en el olvido, aunque hay que tener en cuenta que la red viaria de Sicilia es mal conocida desde el punto de vista de las fuentes, y muestra de ello es que sólo se conoce un único miliario en la isla (AE 1957 172 = ILLRP 1277).



Trazado de la denominada *Via Pompeia* (según G. Sirena)

Si bien se ha postulado que esta carretera pudo haber sido construida por Pompeyo Estrabón, el padre de Pompeyo, cuando de manera hipotética fue gobernador de Sicilia *ca.* el año 92 a.C.<sup>65</sup> (aunque más bien pudo serlo de Macedonia<sup>66</sup>), estaría seguramente relacionada con Pompeyo, pues es el único personaje de este *nomen* que estuvo en la isla antes de la cita de dicha vía por

<sup>63</sup> K. Christ, 2006, p. 28. G. Sirena 2007, p. 91. G. Uggeri, 2007, p. 233. C. Soraci, 2016, p. 84.- R. J. A. Wilson, 2013, p. 487 señala que esta vía recorría la costa oriental de la isla.

<sup>64</sup> A. Franco, 1996, pp. 352-353. R. J. A. Wilson, 1990, p. 11.- L. Di Paola, 1999, pp. 460-461 señala que la *via Pompeia* podía ser tanto la que comunicaba *Messana* con *Lilybaeum* como la de *Messana* con *Syracusae*

<sup>65</sup> R. J. A. Wilson, 1990, p. 11.

<sup>66</sup> L. Amela, 2009, p. 33.

Cicerón, durante el año 81 a.C., en lucha contra los marianistas<sup>67</sup>, y cuyo fin último sería garantizar el aprovisionamiento de trigo para Roma<sup>68</sup>.

Así pues, no hay que relacionar esta vía ni con Pompeyo Estrabón ni con el postrero Sexto Pompeyo, dueño de Sicilia durante los años 42-36 a.C.<sup>69</sup>, ya que el testimonio de Cicerón es anterior a la presencia en la isla del hijo menor de Pompeyo Magno. Sea como fuere, C. Soraci advierte que la *vía Pompeia* puede haberse construido en el año 57 a.C., con objeto de facilitar el aprovisionamiento de grano a Roma<sup>70</sup>, argumento que también se ha utilizado para fechar esta carretera en tiempos de la Primera Guerra Civil, como hemos dicho. Ahora bien, quizás la labor efectuada por Pompeyo fue reparar los posibles desperfectos de dicha vía, pues no parece que tuviera tiempo para construirla *ex novo* y esta ruta debió de utilizarse ya desde tiempos pretéritos.

A su vez, Pompeyo extendió su *clientela* personal<sup>71</sup>, otro de sus rasgos característicos, especialmente a través de la concesión de la ciudadanía romana<sup>72</sup>, un mecanismo que utilizará posteriormente en Hispania, así como sus conexiones<sup>73</sup>. Entre las relaciones que Pompeyo formó en este momento, la más importante fue con el orador Estenio de Himera<sup>74</sup>, uno de los sicilianos más notables, célebre por su participación en el juicio contra C. Verres (*pr.* 74 a.C.) (Cic. *Verr.* 2, 2, 34-41 y 45-46. Plut. *Mor.* 203D y 815E-F; *Pomp.* 10, 12), el gobernador de la isla durante los años 73-71 a.C.

Gracias a la excepcional cantidad de información que nos suministran las *Verrines* sobre la situación de Sicilia durante la década de los años 70s, conocemos un cierto número de notables griegos que habían recibido recientemente la ciudadanía romana, en particular de parte de Pompeyo<sup>75</sup>. De

<sup>67</sup> E. Badian, 1958, p. 270. A. Holm, 1965, p. 224. Hillman, 1992, p. 27. G. Sirena 2007, p. 101. Uggeri, 2007, p. 232. R. J. A. Wilson, 2013, p. 487. C. Soraci, 2016, p. 84.

<sup>68</sup> G. Sirena 2007, p. 101; 2011, p. 19. G. Uggeri, 2007, pp. 232-233. C. Soraci, 2016, p. 84.

<sup>69</sup> G. Sirena 2001, p. 19.

<sup>70</sup> C. Soraci, 2011, p. 132.

<sup>71</sup> E. Badian, 1958, p. 274. A. M. Ward, 1970, p. 59. J. Leach, 1978, p. 29. R. Seager, 1994, p. 195. G. Manganaro, 2012, p. 74. L. Fezzi, 2019, p. 37.

<sup>72</sup> J. Leach, 1978, p. 29. G. Manganaro, 2012, p. 74. C. Soraci, 2016, p. 63. L. Fezzi, 2019, p. 37.

<sup>73</sup> R. Seager, 1979, p. 27. Th. P. Hillman, 1992, p. 27.

<sup>74</sup> A. M. Ward, 1970, p. 82. R. Seager, 1994, p. 195.

<sup>75</sup> J.-L. Ferrary, 2005, p. 51.



hecho, al parecer, los primeros sicilianos que recibieron la ciudadanía romana fue gracias Pompeyo<sup>76</sup>; lo normal era que éstos fuesen de estatuto peregrino<sup>77</sup>.

En el juicio de Verres, se nombran a varios personajes cuyo *nomen* era *Pompeius*, que obtuvieron la ciudadanía romana (como se dice expresamente) del propio Pompeyo, y que debieron de tratarse de clientes suyos, personajes importantes no sólo en su comunidad de origen, sino incluso en toda Sicilia<sup>78</sup>. En todos estos casos parece claro que recibieron la ciudadanía romana de manos de Pompeyo, pero, por desgracia, no tenemos ni las precisiones ni las razones por las cuales este privilegio les fue concedido, ni sobre el papel político local antes y después de la obtención del nuevo status, ni sobre los privilegios individuales que alcanzaron<sup>79</sup>. Si bien algunos, como. Sex. Pompeyo Cloro, obtuvieron posiblemente su ciudadanía en los días de Sila (es decir, cuando Pompeyo conquistó la isla para éste), como contraste, los *Percennii* de *Messana* la debieron obtener bajo la *lex Gellia Cornelia* (72 a.C.)<sup>80</sup>. Únicamente podemos constatar que estos ciudadanos romanos de reciente fecha continuaron habitando el territorio de su ciudad de origen, mientras que la Grecia propiamente dicha y el Asia no parecen en esta misma época disfrutar de este mismo fenómeno<sup>81</sup>.

Esto hace comprender cuál era la mecánica de Pompeyo para extender su red de alianzas y clientelas: mantener relaciones con la capa de aristócratas locales en las ciudades provinciales (o con los *equites romani*) capaces, con sus

---

<sup>76</sup> A. N. Sherwin-White, 1973, p. 306. R. J. A. Wilson, 1988, p. 93; 1990, p. 29. E. Deniaux, 2007, p. 242.- Durante los siguientes cuarenta años fueron muy pocos los sicilianos que recibieron tal distinción.

<sup>77</sup> V. M. Scramuzza, 1937, p. 334.

<sup>78</sup> A. Holm, 1965, p. 365. T. Frank, 1935, p. 63. A. M. Ward, 1970, p. 67. P. A. Brunt, 1980, p. 275. Th. P. Hillman, 1992, pp. 87-88. J.-L. Ferrary, 2005, p. 53. M. Fasolo, 2014, p. 215. Son los siguientes: *Cn. Pompeius Basiliscus* de *Messana* (Cic. *Verr.* 2, 4, 11), *Sex. Pompeius Chlorus* (Cic. *Verr.* 2, 2, 7; 2, 2, 42), *Cn. Pompeius Philo*, de *Tyndaris*, (Cic. *Verr.* 2, 4, 22), *Cn. Pompeius Theodorus* (Cic. *Verr.* 2, 2, 42), los *Pompeii* (antes *Percennii*) de *Messana* (Cic. *Verr.* 2, 4, 11). J.-L. Ferrary, 2005, 53 n. 1 señala que las *Verrines* mencionan a otros dos notables provinciales que debían su ciudadanía a notorios silanos: *Q. Caecilius Dio* de Halaesa (Cic. *Verr.* 2, 2, 20-22) y *Q. Lutatius Diodorus* de Lilibeo (Cic. *Verr.* 2, 4, 37).

<sup>79</sup> J.-L. Ferrary, 2005, p. 51.

<sup>80</sup> E. Badian, 1958, pp. 281-282. A. N. Sherwin-White, 1973, pp. 306-307.

<sup>81</sup> J.-L. Ferrary, 2005, p. 51.

recursos y sus influencias, de movilizar a sus comunidades. Aparte de ello, con la plebe debería utilizar el patronato sobre las colectividades públicas, sin haber quedado recuerdo en las fuentes literarias<sup>82</sup>.

El más importante y más conocido de los clientes de Pompeyo fue el citado Estenio<sup>83</sup>, el personaje más notable de la ciudad de *Thermae* (Termini Imerese, prov. Palermo), y muy conocido e influyente en toda Sicilia, tanto por su participación en los acontecimientos de época de Sila como por los elogios que de él da Cicerón. Si bien Plutarco lo considera de origen mamertino (Plut. *Mor.* 203D; 815E-F), el testimonio de Cicerón es fundamental para su correcta ubicación (Cic. *Verr.* 2, 2, 34-36 y 45-46), como confirma Plutarco (Plut. *Pomp.* 10, 11)<sup>84</sup>.

Cuando Pompeyo decidió castigar a la ciudad de *Himera* (en realidad *Thermae Himeraeae*), por haber militado en el bando enemigo (se supone que de manera destacada), Estenio pidió la palabra, y dijo que Pompeyo no obraría en justicia si dejaba libre al culpable de todo y castigaba a los que en nada habían hecho mal (Plut. *Pomp.* 10, 11). Como Pompeyo le preguntó que a qué culpable se refería, Estenio le respondió que él mismo era el culpable, porque había convencido a aquellos ciudadanos que eran sus amigos y había obligado por la fuerza a los enemigos (Plut. *Pomp.* 10, 12), demostrando su generosidad de ánimo<sup>85</sup>. Admirado ante la franqueza y el buen juicio de Estenio, Pompeyo lo absolvió primero a él y luego a todos los demás (Plut. *Pomp.* 10, 13).

Cicerón indica que Estenio fue acusado falsamente ante Pompeyo por sus enemigos personales, debido a sus lazos de familiaridad y hospitalidad con Mario. Pompeyo le absolvió, y además estableció lazos de hospitalidad con él, y Cicerón indica que Pompeyo fue muy reconocido en toda Sicilia por la absolución de Estenio (Cic. *Verr.* 2, 2, 46).

<sup>82</sup> En Roma se ha encontrado una inscripción (AE 1937 11 = CIL I<sup>2</sup> 2710 = ILLRP 380) dedicada a Pompeyo por los *negotiationes* de la ciudad siciliana de *Agrigentum*, cuyas actividades en esta comunidad son mencionadas por Cicerón (Cic. *Verr.* 2, 2, 62; 2, 4, 43). Vid: L. Amela Valverde, "Pompeio Magno, Italicei qui Agrigentini negotiantvr", *Gerión* 24/1, 2006, pp. 195-206. A. Degrassi, 1957, p. 220 señala que la alusión como *imperator* es debida a que se celebra el primer triunfo de Pompeyo, por su campaña contra los marianistas de Sicilia y de África (81 a.C.).

<sup>83</sup> M. Griffin, 1973, p. 205. A. M. Ward, 1970, p. 60. R. Seager, 1994, p. 196.

<sup>84</sup> R. Flacelière y É. Chambry, 2003, p. 176 n. 5. M. H. Crawford, 2007, p. 276. C. Soraci, 2016, p. 84.

<sup>85</sup> E. Gabrici, 1895, p. 19.

Estenio pertenecía al senado local (Cic. *Verr.* 2, 2, 36) y había ocupado todos los cargos de su ciudad (Cic. *Verr.* 2, 2, 46)<sup>86</sup>, un importante miembro de su comunidad (Cic. *Verr.* 2, 2, 34). Evidentemente, debió ser un hombre muy rico: entre sus bienes se encontraban «una excelente vajilla de bronce de Delos y de Corinto, cuadros y bastante plata bien trabajada» (Cic. *Verr.* 2, 2, 34). Su importancia era tal que los habitantes de *Thermae*, para reconocer los servicios de Estenio a la ciudad y a toda Sicilia (construcción de edificios públicos y diversos monumentos), colocaron en la curia una tabla de bronce en la que se enumeraba sus méritos (Cic. *Verr.* 2, 2, 46).

Las relaciones de Estenio con políticos de Roma demuestran su evidente importancia en la escena política de Sicilia: Verres, el gobernador de Sicilia, se estableció como huésped en su casa (Cic. *Verr.* 2, 2, 34; 2, 2, 36; 2, 2, 45; 2, 3, 8; 2, 5, 42), así como el propio M. Tulio Cicerón (*cos.* 63 a.C.), cuando fue cuestor en la isla (Cic. *Verr.* 2, 2, 47). Estenio, a su vez, fue huésped de Mario, Pompeyo, M. Claudio Marcelo (*pr.* 73 a.C.) y L. Cornelio Sisenna (*pr.* 78 a.C.) (Cic. *Verr.* 2, 2, 45). La influencia de Estenio era tal que, cuando Verres lo persiguió y tuvo que huir a Roma, el primero consiguió hacer intervenir a los cónsules del año 72 a.C., Cn. Cornelio Léntulo Clodiano y L. Gelio Publicola ante el Senado (Cic. *Verr.* 2, 2, 39; 2, 2, 41), e incluso el tribuno de la plebe M. Lolio Palicano (*pr.* 69 a.C.) se quejó en una asamblea del trato dado a Estenio (Cic. *Verr.* 2, 2, 41).

Personajes como Estenio son los que manejan el poder romano en la isla<sup>87</sup>. Los aliados víctimas de exacciones muy probablemente no osarían en la mayor parte de los casos intentar acciones judiciales ellos mismos, y se refugiarían en las antiguas relaciones de clientela, como sería el caso de Estenio, que se refugiaría en Roma apelando a sus patronos de orden senatorial (Cic. *Verr.* 2, 2, 37)<sup>88</sup>.

---

<sup>86</sup> M. Cébeillac-Gervasoni, 1983, p. 56 señala que por esta causa se puede deducir que había ostentado la magistratura suprema de *Thermae*.

<sup>87</sup> E. Deniaux, 1987, p. 340; 2007, p. 236.

<sup>88</sup> J.-M. David, 1979, p. 147.

### Bibliografía

- R. M. Aguilar Fernández, 2002, “Las mujeres en la *Vida de Pompeyo*”, en *Debilidad aparente, fortaleza en realidad: la mujer como modelo en la literatura griega antigua y su proyección en el mundo actual*, Málaga, pp. 189-207.
- R. M. Aguilar Fernández, 2005, “Matrimonios políticos en Roma”, en *The Statesman in Plutarch’s Works. Proceedings of the Sixth International Conference of the International Plutarch Society. Volume II. The Statesman in Plutarch’s Greek and Roman Lives*, Leiden/Boston, pp. 337-351.
- R. M. Aguilar, R. M. y L. Pérez Vilatela, L. (eds.), 2004, *Plutarco. Vidas de Sertorio y Pompeyo*, Madrid.
- L. Amela Valverde, 2003, *Cneo Pompeyo Magno. El defensor de la República romana*, Madrid.
- L. Amela Valverde, L., 2004a, “Cneo Pompeyo Magno (106-48 a.C.), defensor del orden establecido”, en *Res Gestae –Grandes generales romanos– (I)*, Madrid, pp. 37-63.
- L. Amela Valverde, L., 2004b, “Sexto Pompeyo, gobernador de Macedonia, y las incursiones escordiscas ca. 120-100 a.C.”, *Iberia* 7, 19-38.
- L. Amela Valverde, 2006, “*Pompeio Magno, Italicei qvi Agrigentini negotiantvr*”, *Gerión* 24/1, pp. 195-206.
- G. Antonelli, 2005, *Pompeo. Il grande antagonista di Giulio Cesare*, Milano.
- E. Badian, 1955, “The date of Pompey’s first triumph”, *Hermes* 83, pp. 107-118.
- E. Badian, 1958, *Foreign Clientelae (264-70 B.C.)*, Oxford.
- J. Bergua Caverro, S. Bueno Morillo y J. M. Guzmán Hermida, 2007, *Vidas Paralelas VI. Alejandro – César. Agesilao – Pompeyo. Sertorio – Éumenes. Introducciones, traducción y notas de...*, Madrid.
- T. C. Brennan, 2000, *The Praetorship in the Roman Republic. Volume II*, Oxford.
- T. R. S. Broughton, 1952, *The Magistrates of the Roman Republic. Volume 2. 99 B.C.-31 B.C.*, New York.
- P. A. Brunt, 1980, “Patronage and Politics in the *Verrines*”, *Chiron* 10, pp. 273-289.
- A. R. Cannavò, 1982, “Sulla *Statio* di partenza della via costiera orientale della Sicilia romana”, *ASSO* 78, pp. 15-20.

- J. Carcopino, 1979, *Silla ou la monarchia mancata*, Milano.
- M. Cébeillac-Gervasoni, 1983, “Le notable local dans l'épigraphie et les sources littéraires latines: problèmes et equivoques”, en *Les «bourgeoisies» italiennes aux II et Ier siècles av. J.-C.*, Paris, pp. 51-58.
- K. Christ, 2006, *Pompeyo*, Barcelona.
- C. Cichorius, 1906, “Zur Lebensgeschichte des Valerius Soranus”, *Hermes* 41, pp. 59-68.
- M. H. Crawford, 1959, *Roman Republican Coin Hoards*, Cambridge.
- M. H. Crawford, 2007, “The Mamertini, Alfius and Festus”, en *La Sicile de Cicéron. Lectures des Verrines*, Besançon, pp. 273-279.
- J.-M. David, 1979, “Promotion civique et droit à la parole: L. Licinius Crassus, les accusateurs et les rhéteurs latins”, *MEFRA* 91, pp. 135-181.
- A. Degrassi, 1957, *Inscriptiones Latinae Liberae Rei Publicae*, Firenze.
- E. Deniaux, 1987, “Les hôtes des romains en Sicile”, en *Sociabilité, Pouvoirs et Société. Actes du colloque de Rouen*, Rouen, pp. 337-345.
- E. Deniaux, 2007, “Liens d'hospitalité, liens de clientèle et protection des notables de Sicile à l'époque du gouvernement de Verrès”, en *La Sicile de Cicéron. Lectures des Verrines*, Besançon, pp. 229-244.
- L. Di Paola, 1999, “Le vie di comunicazione”, en *Magna Grecia e Sicilia. Stato degli studi e prospettive di ricerca*, Messina, pp. 459-469.
- A. Díaz Fernández, 2015, *Provincia et Imperium. El mundo provincial en la República romana (227-44 a.C.)*, Sevilla.
- J. Dubouloz y S. Pittia, 2009, “La Sicile romaine, de la disparition du royaume de Hieron II a la réorganisation augustéenne des provinces”, *Pallas* 80, pp. 85-125.
- M. J. Edwards, 1991, “Gnaeus Pompeius Magnus: from teenage butcher to Roman Alexander”, *Accordia* 2, pp. 69-85.
- M. Fasolo, 2014, *Tyndaris e il suo territorio. Volume II. Carta archeologica del territorio di Tindari e materiali*, Roma.
- J.-L. Ferrary, 2005, “Les Grecs des cités et l'obtention de la civitas Romana”, en *Citoyenneté et participation à la basse époque hellénistique*, Genève, pp. 51-75.
- G. Ferri, 2007, “Valerio Sorano e il nome segreto di Roma”, *Studi e materiali di storia delle religioni* 73, pp. 271-303.
- G. Ferri, 2009, “Il nome segreto di Roma”, *QuiRION* 2, pp. 45-60.
- L. Fezzi, 2019, *Pompeo*, Roma.

- N. Fields, 2008, *Warlords of Republican Rome. Caesar versus Pompey*, Barnsley.
- N. Fields, 2012, *Pompey*, Oxford/New York.
- R. Flacelière y É. Chambry (2003): *Plutarque. Vies. Sertorius – Eumène. Agésilas – Pompée. Texte étanli et traduit par...*, Paris.
- A. Franco, 1996, “In margine a *Verr. II 2*, 128-130. Il «caso» di «*Herodotus*» e *Climachias*”, *Kokalos* 42, pp. 349-364.
- T. Frank, 1935, “On the Migration of Romans to Sicily”, *AJPh* 56, pp. 61-64.
- E. Gabrici, 1895, “Topografia e numismática dell’antica Imera e di Terme. Thermae”, *RIN* 8, pp. 11-30.
- M. Gelzer, 1963, “Cn. Pompeius Strabo und der Aufstieg seines Sohnes Magnus”, en *Kleine Schriften, II*, Wiesbaden, pp. 106-138.
- P. Greenhalgh, 1981, *Pompey. The Roman Alexander*, Columbia.
- M. Griffin, 1973, “The Tribune Cornelius”, *JRS* 63, pp. 196-213.
- Th. P. Hillman, 1992, *The Reputation of Cn. Pompeius Magnus among his contemporaries from 83 to 59 B.C.*, Ann Arbor.
- A. Holm, 1965, *Storia della Sicilia nell’Antichità, III*, Roma.
- W. F. Jashemski, 1950, *The Origins and History of the Proconsular and the Proprietarian Imperium to 27 B.C.*, Chicago.
- M. Kajava, 2014, “Two Greek Documents on Bronze (IG XIV 954; IG XIV 955 = IGUR 4)”, *Arctos* 48, pp. 205-209.
- A. Keaveney, 1982, “Young Pompey, 106-79 BC”, *AC* 51, pp. 111-139.
- A. Keaveney, 2003, “The Short Career of Q. Lucretius Afella”, *Eranos* 101, pp. 84-93.
- S. Kendall, 2013, *The Struggle for Roman Citizenship. Romans, Allies, and the Wars of 91–77 BCE*, Piscataway.
- K. Kopij, 2012, “Propaganda War over Sicily? Sicily in the Roman Coinage during the Civil War 49-45 BC”, *SAAC* 16, pp. 167-182.
- A. V. Koptev, 2018, “Cn. Pompeius’ Praetorship in Sicily and His Triumph *ex Africa*”, *Mnemón* 18, pp. 47-68.
- C. Lanzani, 1933, “Silla e Pompeo. La spedizione di Sicilia e d’Africa”, *Historia* 7, pp. 343-362.
- H. Last y R. Gardner, 1932, “Sulla”, en *The Cambridge Ancient History. Volume IX. The Roman Republic 133-44 B.C.*, Cambridge, pp. 261-312.
- J. Leach, 1978, *Pompey the Great*, Beckenham.
- G. Long, 1871, *The Decline of the Roman Republic. Volume II*, London.
- G. Manganaro, 1963, “Tre tavole di bronzo con decreti di proxenia del Museo di Napoli e il problema dei proagori in Sicilia”, *Kókalos* 9, pp. 205-220.

- G. Manganaro, 1972, "Per una Storia della Sicilia Romana", *ANRW I* 1, pp. 442-461.
- G. Manganaro, 1989, "Iscrizioni latine nuove e vecchie della Sicilia", *Epigraphica* 51, pp. 161-209.
- G. Manganaro, 1994, "A proposito della «latinizzazione» della Sicilia", en *Roma y las Provincias. Realidad administrativa e ideología imperial*, Madrid, pp. 161-167.
- G. Manganaro, 2012, *Pace e guerra nella Sicilia tardo-ellenistica e romana (215 a.C.-14 d.C.). Ricerche storiche e numismatiche*, Bonn.
- J. van Ooteghem, 1954, *Pompée le Grand, bâtisseur d'empire*, Bruxelles.
- S. Pittia, 2009, "Usages et mésusages de l'histoire dans les *Verrines* de Cicéron", *CEA* 46, pp. 181-225.
- S. Pittia, 2012, "Diodore et l'histoire de la Sicile républicaine", en *Diodore d'Agryrion et l'Histoire de la Sicile*, Besançon, pp. 171-226.
- F. H. Potter, 1934, "Political Alliance by Marriage", *CJ* 29, pp. 663-674.
- J. R. W. Prag, 2007a, "Auxilia and Gymnasia: A Sicilian Model of Roman Imperialism", *JRS* 97, pp. 68-100.
- J. R. W. Prag, 2007b, "Ciceronian Sicily: the Epigraphic Dimensions", en *La Sicile de Cicéron. Lectures des Verrines*, Besançon, pp. 245-271.
- J. R. W. Prag, 2007c, "Roman Magistrates in Sicily, 227-49 BC", en *La Sicile de Cicéron. Regards croisés sur les Verrines*, Besançon, pp. 287-310.
- J. R. W. Prag, 2014, "Cities and Civic Life in Late Hellenistic Roman Sicily", *CCG* 25, pp. 165-208.
- B. Rawson, 1978, *The Politics of Friendship. Pompey and Cicero*, Sydney.
- J. Rodríguez González, 2017, *Diccionario de batallas de la Historia de Roma (753 a.C.-476 d.C.) [3.505 batallas libradas por los ejércitos romanos]. Edición revisada y aumentada*, Madrid.
- G. C. Sampson, 2013, *The Collapse of Rome. Marius, Sulla & the 1<sup>st</sup> Civil War (91-70 BC)*, Barnsley.
- V. M. Scramuzza, 1937, "Roman Sicily", en *An Economic Survey of Ancient Rome. Volume III. Britain, Spain, Sicily, Gaul*, Baltimore, pp. 225-377.
- R. Seager, 1979, *Pompey the Great. A Political Biography*, Oxford.
- R. Seager, 1994, "Sulla", en *The Cambridge Ancient History Volume IX. The Last Age of the Roman Republic, 146-43 BC*, Cambridge, pp. 165-207.
- A. N. Sherwin White, 1973, *The Roman citizenship*, Oxford.
- G. Sirena, 2007, "La viabilità costiera della Sicilia orientale in età romana: la cosiddetta Via Pompeia", en *La Sicilia romana tra repubblica ed alto impero. Atti del convegno di studi*, Caltanissetta, pp. 91-109.

- G. Sirena, 2011, *Via Pompeia. L'antico tracciato stradale tra Messina e Siracusa*, Roma.
- C. Soraci, 2011, *Sicilia frumentaria. Il grano siciliano e l'annona di Roma. V a.C.-V d.C.*, Roma.
- C. Soraci, 2016, *La Sicilia romana. Secc. III a.C.-V d.C.*, Roma.
- P. Southern, 2002, *Pompey the Great*, Charleston.
- H. Swain y M. E. Davies, 2010, *Aspects of Roman History, 82 BC-AD 14. A source-based approach*, Abingdon.
- R. Syme, 1955, “[Book Reviews]”, *CPh* 50, pp. 127-138.
- L. Telford, 2014, *Sulla. A Dictator Reconsidered*, Barnsley.
- E. Teyssier, 2013, *Pompée. L'anti-César*, Paris.
- Ch. O. Tommasi, 2014, “Il nome segreto di Roma tra antiquaria ed esoterismo. Una riconsiderazione delle fonti”, *SCO* 60, pp. 187-219.
- G. B. Townend, 1987, “C. Oppius on Julius Caesar”, *AJPh* 108, pp. 325-342.
- B. L. Twyman, 1972, “The Metelli, Pompeius and Prosopography”, *ANRW* I 1, pp. 816-874.
- B. L. Twyman, 1979, “The Date of Pompeius Magnus' First Triumph”, en *Studies in Latin Literature and Roman History, I*, Bruxelles, pp. 175-208.
- G. Uggeri, 2007, “Le formazione del sistema stradale romano in Sicilia”, en *La Sicilia romana tra repubblica ed alto impero. Atti del convegno di studi*, Caltanissetta, pp. 228-243.
- A. M. Ward, 1970, “Cicero and Pompey in 75 and 70 B.C.”, *Latomus* 20, pp. 58-71.
- R. J. A. Wilson, 1988, “Towns of Sicily during the Roman Empire”, *ANRW* II 11. 1, pp. 90-206.
- R. J. A. Wilson, 1990, *Sicily under the Roman Empire. The archeology of a Roman Province, 36 B.C.-A.D. 535*, Warminster.
- R. J. A. Wilson, 2013, “Becoming Roman Overseas? Sicily and Sardinia in the Later Roman Republic”, en *A Companion to the Archaeology of the Roman Republic*, Malden/Oxford/Chichester, pp. 485-504.
- T. Yoshimura, 1992, “Messene als *civitas foederata*”, *Hermes* 120, pp. 334-342.